

Unificación, Tribunal de Orden Público y otras censuras eclesiásticas y político-sociales; o por la simple dialéctica de los puños y las pistolas. Acabó además con la España vertical de la mordaza atada y bien atada, colmada de despotismo y nepotismo, con orquesta dirigida bajo el mando único de la democracia orgánica para súbditos, sostenida por los puntales del nacionalsindicalismo y del nacionalcatolicismo con su lote completo de familia, municipio, sindicato y confesionalidad plenaria.

Y esta España, *diferente* para turistas, no era sino una *España aparente* e inducida por el autoconformismo oficial y triunfal del llamado *milagro* patrio, y flotante en el edén de Jauja de los marciales 40 años de paz -o de patria, justicia y pan-. Frente a esta *España homogénea*, concluyente y virtual, había una *España latente* de desatino en lo particular; la *España inmanente* que tanto dolía a Unamuno; o la España invertebrada del problema que denunciara Ortega y Gasset, la nación heterogénea y ausente en sus identidades históricas y excluyente de sus propios hechos diferenciales; la *España real* de la emigración y sus secuelas de desarraigo y desclasamiento; la *España dual* de los desequilibrios de renta y riqueza entre sus gentes y sus territorios; la *España marginal* y deprimida por el éxodo rural, la descapitalización humana y la planificación insolidaria, reprimida y encorsetada política y sindicalmente, y además, suprimida de una mínima capacidad reivindicativa so pena de con-

vertirse en carne presa por reo de subversión.

El nuevo sistema constitucional erigía al pueblo español sujeto de su soberanía; proclamaba los derechos humanos y las libertades públicas y garantizaba a los ciudadanos su ejercicio efectivo; y reconocía a los partidos políticos, la participación y la representatividad democráticas en las instituciones mediante sufragio universal. Se dotaba de Altas Magistraturas constitucionales como La Corona, el Parlamento, el Gobierno, el Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo. Se configuraba la separación de poderes clásica, y el imperio de la ley vinculante para todos: ciudadanos y poderes públicos. Se articulaba una nueva estructura organizativa para la desconcentración y descentralización del poder y sus decisiones en Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos, Consells y Ayuntamientos atribuyéndoles un marco competencial propio. Se reconocía la caleidoscópica y poliédrica realidad de los territorios en nacionalidades y regiones, con su bagaje de verdades históricas y sus identidades culturales y lingüísticas. Se establecían unos mecanismos compensatorios para la corrección de asimetrías y desequilibrios interterritoriales y personales a través de la redistribución más justa, equitativa y solidaria de la renta y de la riqueza. Y, en definitiva, la nueva Ley de Leyes, proclamaba y proyectaba la paz y la convivencia civilizada en el nuevo Estado Social y Democrático de Derecho. Y todo esto ocurría hace dos décadas y media, en un día como ayer...



Venta de 2 parcelas en **RESIDENCIAL "LOS PERALES"** Villalba de la Sierra - Cuenca

**GRUPO
INMOBILIARIO**
Garantía y calidad

Tfno.: 969 226 211 / 969 226 212
Oficina Cuenca: Fermín Caballero, 7-1º 16004 Cuenca